

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Rad: 204004089001-2023-00084-00
Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVIEDU ED S.A.S
Demandados: YALIL FRAGOZO RICO.

En atención a la solicitud incoada por la apoderado judicial la parte demandante doctor, JOSE JULIAN JIMENEZ GOMEZ mediante la cual sustituye poder al doctor, ANDERSON MAURICIO RIOS JULIO CC. 1.064.118.243, con tarjeta profesional No. 397.151, esta agencia judicial accederá a aceptar dicha sustitución, conforme a lo estatuido en el Art 75 C.G.P

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar la sustitución de poder realizada al doctor, ANDERSON MAURICIO RIOS JULIO CC. 1.064.118.243, con tarjeta profesional No. 397.151, de conformidad con lo preceptuado en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>021</u>
Hoy <u>06/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría